



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 ADQUISICIONES

Parral, **31 Jul 2013**

DECRETO EXENTO N° 3620

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2600-15-LE13 "Servicio de Traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje Parral".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a licitación ID 2600-15-LE13 "Servicio de Traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje Parral" se presentó 1 oferta de NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS, Rut N° 8.236.346-7, cumpliendo con todos los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones y legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

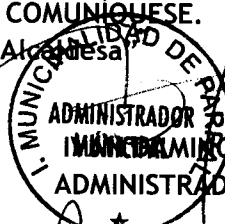
- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 2600-15-LE13 "Servicio de Traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje Parral", al proveedor NELSON GALIANO ANTONIO SALDIAS SALDIAS, Rut N° 8.236.346-7 por un monto total de Un millón seiscientos mil pesos mensuales (\$1.600.000.-) Impuesto Incluido por 5 meses, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el periodo de contrato finaliza el 31 de Diciembre de 2.013.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

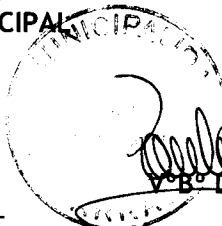
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTORA DE SECPLAN

IDH/RRV/AGG/ARC/PZF/pca.-
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico